petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/10
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"

Asunción, 01 de Diciembre de 2010

ADENDA Nº 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/10 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"**, a fin de dar cumplimiento cabal al Art. 4°, Principios Generales, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN N° 1:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Se modifican los siguientes puntos quedando redactado conforme a lo siguiente:

Punto B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1, último párrafo: El oferente que no realice la inspección in situ de las instalaciones para el servicio de limpieza, necesariamente deberá presentar una Declaración Jurada bajo su responsabilidad, de conocer el sitio de trabajo y la información necesaria relativa a la zona.

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 16.3	El período de tiempo de prestación de los Servicios es: 6 *(seis) meses.*

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **PETROPAR – Oficina Central** Calle y No.: **Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero** Piso/Oficina: **10º Piso – Mesa de Entradas** Ciudad: **Asunción** País: **Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 10/12/10 - Hora: 09:00 a.m**

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: **Chile N° 753 - Edificio Centro Financiero** Piso/Oficina: **9° Piso – UOC** Ciudad: **Asunción** País: **Paraguay** **Fecha: 10/12/10 - Hora: 09:15 a.m**

MODIFICACIÓN N° 2:
Sección IV. Formularios de la Oferta
Se incluyen las planillas auxiliares, las que se detallan a continuación:

Planilla Auxiliar N° 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA 1. Salario 2. Pago por trabajo nocturno* 3. Pago por Horario Mixto: ** 4. Pagos por Días domingos y feriados*** 5. Cargas Sociales 6. Provisión del Uniforme 7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI) 8. Transporte del Personal 9. Bonificación Familiar 10. Otros (especificar) MATERIALES EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			
(b) BGI ****----- % de (a)			
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.*

***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno*

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

*** *Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil.*

****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

Planilla Auxiliar Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	Descripción de los componentes	(%)
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	
3	Seguros	
4	Utilidad del Contratista	
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (%)	(*)

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº1.

Planilla Auxiliar Nº 3		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Discriminación	(%)
1	Aporte patronal al IPS	
2	Aguinaldo	
3	Vacaciones	
4	Indemnización por tiempo de servicio	
5	Preaviso	
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
	TOTAL CARGAS SOCIALES	

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Observación:
Cargas mensuales ítem 1
Cargas anuales ítems 2 y 3
Cargas Eventuales ítem 4 y 5

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha*

MODIFICACIÓN N° 3
Sección V. Programa de Prestación de Servicios
Punto 3. Especificaciones Técnicas

OFICINA CENTRAL.

- Limpieza diaria de todas las oficinas y otras dependencias.
- Limpieza de escaleras de cada piso
- Aspirado diario de las alfombras de cada piso.
- Lavado de alfombras de cada piso y aplicación de quita manchas cada cuatro meses
- Limpieza diaria de los baños utilizando para el efecto detergentes y desodorantes de ambiente
- Limpieza diaria de los muebles de las oficinas con productos adecuados para su conservación
- Riego de plantas ornamentales interiores y exteriores
- Limpieza de vidrios internos ambas caras en los lugares existentes
- Limpieza del acceso al edificio desde la calle, en el primer piso con limpieza de vidrios interna y externamente
- Limpieza diaria de los dos ascensores con sus espejos del área de acceso en cada piso.
- Limpieza de vidrios parte externa del edificio en fachada frontal, posterior y lateral de todos los pisos con oficinas de PETROPAR con equipos de limpieza de caucho apropiados, soluciones de limpieza tenso activos de ph controlado. Cada 6 meses, totalizando 1(una) limpieza en el contrato de 6 meses.

Baños: con provisión de insumos como:

- Jabón líquido en lavatorios, en dispensers apropiados para el efecto con productos tenso activo, bactericida, fungicida y alguicida,
- Rollos de papel higiénico de 100 % celulosa vegetal en dispensers de 500 metros en cada uno de los boxees de baños.
- Toallas de tela 100% algodón con logo de la empresa contratada en cantidad establecida en el ítem 1.

Observación: El suministro de los dispensers de jabón líquido bactericida, papel higiénico y toallas de algodón serán en calidad de Comodato durante la vigencia del contrato.

PLANTA VILLA ELISA:

- Limpieza diaria de todos los bloques, de todas las oficinas, baños y otras dependencias utilizando para el efecto detergente, desinfectante y desodorante de ambiente, incluyendo además la aplicación de quita manchas en los lugares alfombrados cada cuatro meses
- Limpieza diaria de los muebles de las oficinas con productos adecuados para su conservación
- Limpieza de vidrios caras internas y externas, ventanales y cortinados de metal en los lugares existentes

Baños: con provisión de:

- Jabón liquido en lavatorios en dispensers apropiados para el efecto con productos tenso activo, bactericida, fungicida y alguicida
- 1 (un) jabón en pan diario para baño en cada ducha, colocar entre las 14:30 y 15:00

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

horas
- Rollos de papel higiénico de 100 % celulosa vegetal en dispensers de 500 metros en cada uno de los boxees de baños.

La cantidad mínima estimativa para cubrir el servicio requerido por PETROPAR para la limpieza es:
VILLA ELISA: 08 PERSONAS
OFICINA CENTRAL: 04 PERSONAS

MODIFICACIÓN N° 4
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CGC 15.1) y Sección VIII. Formularios del Contrato (punto 21)
Se modifica la fórmula para el cálculo del reajuste, quedando conforme a lo siguiente:

El ajuste de precios será:
El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Formula de Reajuste:

Pr= Po [(0,60 x So)+0,40]
Donde:
Pr= Precio Mensual por puesto Reajustado
Po= Precio Mensual por puesto Ofertado
S1=Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.

MODIFICACIÓN N° 5
Sección VIII. Formularios del Contrato

Punto 23: Garantía de Cumplimiento
El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 10% del valor del contrato y por un plazo de 30 días posteriores a la vigencia del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Salvo indicación contraria en las CEC, a liberación de la Garantía de Cumplimiento por el Contratante y devuelta al Proveedor será a mas más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

Punto 29 – Vigencia del contrato

La presente Contratación, tendrá una vigencia de 6 (seis) meses contado desde la suscripción del contrato por ambas partes.

Lic. ROSE MARIE MEDINA
JEFA - UOC
Petróleos Paraguayos - PETROPAR